

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIAL
DIPLOMA GÉNERO Y POLITICAS PÚBLICAS

SEMINARIO OPTATIVO VIOLENCIA DOMESTICA

DOCENTES: Prof. Mag. Carla Calce (Facultad de Ciencias Sociales)
Prof. Dra. Graciela Porta (Facultad de Derecho)

OBJETIVO: Contribuir a la reflexión interdisciplinaria en el área de violencia doméstica considerando las modalidades de atención, prevención y marco legal.

PROGRAMA

Este seminario se fundamenta en el convencimiento de la necesidad e importancia de procesos formativos de grado y posgrado en la temática de violencia doméstica, en este sentido es que se pretende contribuir a la reflexión interdisciplinaria. Por lo tanto esta destinado a todos/as aquellos/as que en el ejercicio de su desempeño profesional requieran conocer y profundizar las alternativas de atención para esta población, analizar las transformaciones que se vienen desarrollando en las modalidades de atención en los últimos años, y fundamentalmente el marco jurídico que las regula.

En el entendido que el acceso a la justicia constituye un derecho fundamental que nace en una de las obligaciones primordiales del Estado que es la de atender al ciudadano o ciudadana que recurre a la justicia para que proteja sus derechos vulnerados o amenazados. Este acceso a la justicia ha sido reconocido en la mayoría de los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos a través de Declaraciones y Convenciones orientadas a prevenir y erradicar la violencia doméstica.¹

En nuestro país, una de las reivindicaciones más antiguas de las organizaciones de mujeres ha sido la necesidad de reconocer y comprender la problemática de violencia doméstica² desde esta perspectiva de violación a los derechos humanos. Promoviendo la búsqueda de disposiciones que efectivicen esos derechos universales en el ámbito interno, a través de la incorporación en la legislación nacional, y el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado uruguayo.

Como en la mayoría de los países de la región, las primeras respuestas a la violencia contra las mujeres en Uruguay emanaron de la sociedad civil. Hacia la salida de la dictadura (1985), la VD no era visualizada como un problema público, por tanto no existían políticas ni servicios que la afrontaran. Fue el movimiento feminista y de mujeres quienes comenzaron a fines de la década de los '80 a luchar por la colocación de la VD en el ámbito público, a desarrollar primeros servicios de atención y a exigir al Estado que diera respuesta a la misma. Este proceso fue producto de la creciente organización internacional del feminismo, de la década de la mujer de las Naciones Unidas, de las convenciones específicas y de la vuelta al Uruguay de exiliadas políticas con experiencias en países que ya comenzaban a problematizar y dar respuestas a las demandas del feminismo de segunda ola.³

De esta forma se comenzó a avanzar en la visualización de la violencia doméstica contra las mujeres como problema grave, extensamente presente en la sociedad uruguaya. La movilización de grupos de mujeres y de derechos humanos convocó sectores cada vez más amplios, generando estrategias de

¹ Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención Internacional contra la Discriminación de la Mujer (CEDAW), Convención Internacional de Derechos del Niño, Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia doméstica contra la Mujer de Belém do Pará, entre otras.

² O Violencia de Género.

³ González, M (Coord) (2011) Diagnóstico sobre la respuesta del sistema de seguridad pública a casos de violencia contra la mujer en Uruguay. FCS-DTS UDELAR

atención en distintos niveles. En este proceso el tema cobra relevancia en la agenda pública, promoviendo la creación de un marco legal y políticas públicas de atención al problema. (op.cit)

Actualmente, los datos estadísticos ubican la VD dentro de los principales delitos en el Uruguay. En un país con poco más de 3 millones de habitantes, cada una semana se mata o se intenta matar a una mujer⁴. El aumento de las denuncias en los últimos diez años ha sido sostenido. No obstante, aún se carece de un sistema de datos e indicadores compartido, lo que dificulta también el diseño y evaluación de políticas. Siendo éstos algunos de los aspectos centrales a discutir en los dos últimos puntos del programa.

1. CONCEPTUALIZACION Y MARCO NORMATIVO

1.1 La violencia doméstica como violación a los Derechos Humanos. Conceptualización. Género y Violencia.

1.2 La Violencia Doméstica en la Agenda: El movimiento de mujeres, la legislación internacional y el reconocimiento de derechos.

1.3 La normativa nacional. Breve presentación de los antecedentes de la Ley N°17.514 o Ley de Violencia Doméstica

1.4 Análisis de la normativa. Conceptualizaciones, alcances, Principales debilidades en la gestión de la normativa vigente

BIBLIOGRAFIA

- Corsi,J (1994) Violencia Familiar- Editorial Paidós, Argentina. Bs. As. Paidós
- (1995) BS.As. Violencia Familiar Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Ed. Paidós.
- CLADEM.Dossier sobre violência doméstica em América Latina y el Caribe Perú: CLADEM/UNIFEM, 2005. 354 páginas.
- Dufau G. Fonseca E (2002) Cosa juzgada otra forma de ver la violencia de género. CLADEM OEA/CIM Montevideo Uruguay.
- Ferreira,Graciela (1980) La Mujer Maltratada. Argentina. ED. Sudamericana
- Informe Anual 2008 del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica
- VV.AA (2001).Violencia Doméstica Un abordaje desde la interdisciplinariedad. Mdeo. UR:PSC,
- VVAA (2006) Los Juzgados de Familia Especializados como espacios arbitrales de la violencia en la intimidad. Aproximación diagnostica a la realidad de su funcionamiento y caracterización de la población atendida. Cuadernos de CieJ Serie Investigación Nro. 10
- Tuana, A (1999) El proceso de aprendizaje y la violencia intrafamiliar” Revista Trabajo Social N°17 EPPAL, Montevideo, Uruguay

Convenciones internacionales y leyes nacionales.

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer" Convención de Belém Do Pará" (Adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General)
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW- ONU) Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979
- Ley 16.735/96, Se aprueba La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer adoptada el 9 de junio de 1994, en Belém do Pará, República Federativa de Brasil, en el Vigésimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos y suscrita por la República Oriental del Uruguay el 30 de junio de 1994.
- Ley N° 17.338, Se aprueba el protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la asamblea general de las Naciones unidas el 6 de octubre de 1999 y y suscrita por la República Oriental del Uruguay el 9 de mayo de 2001.
- Ley N° 17.514, Violencia Doméstica, se declara de interés general las actividades orientadas a su Prevención, Detección Temprana, Atención y Erradicación, Publicada d.o. 9 jul/002 - n° 26045,

⁴ Datos del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad, Ministerio del Interior. Noviembre 2010.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.

- Ley N° 18.104, IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REPÚBLICA, Publicada D.O. 22 mar/007 - N° 27206, Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.
- Ley N° 16.707, Ley de Seguridad Ciudadana, Publicada D.O. 19 jul/995 - N° 24335, Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.
- Ley N° 17.823, Código De Le Niñez y la Adolescencia, Publicada D.O. 14 set/004 - N° 26586, Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.
- Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad XIV Cumbre Judicial Iberoamericana Brasilia, 4 a 6 de marzo de 2008

2. LAS RESPUESTAS ENSAYADAS: RECURSOS INSTITUCIONALES PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA DOMESTICA

2.1.2 Servicios de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica

2.1.3. Servicios de Atención dirigidos a Agresores

2.1.4 Lineamientos para la Prevención

BIBLIOGRAFIA

- Bareiro Line, Quesada Solana (2006). Puntos de Partida. Relevamiento de mecanismos y políticas públicas en el Uruguay para la igualdad de las mujeres y la equidad de género. Montevideo, MIDES, INMujeres, UNIFEM_PNUD. Marzo 2006.
- Bonino, María (2010) “*Balance y desafíos para la institucionalidad de género de los gobiernos departamentales*”, Congreso Intendentes, Comisión Interdepartamental de Género, Uruguay.
- Ceju- SCJ (2007) Centenario de la Suprema Corte de Justicia 1907-2007
- INMujeres, (2010) Informe casos recepcionados para soluciones habitacionales durante el período 2009-2010.
- MIDES INMujeres, (2010) “Día Internacional de lucha contra la violencia hacia la mujer”. Dossier de Prensa 2010, ubic: <http://www.inmujeres.gub.uy/mides/text.jsp?contentid=10609&site=1&channel=inmujeres>
- Ministerio del Interior (2010) “Guía de Procedimiento Policial. Actuaciones en violencia doméstica y de género”. 2da Edición.
- Ministerio del Interior. *Informe correspondiente a la actividad realizada por el sub programa de violencia doméstica y género en el año 2010*. Memo Nro.067. Dirección Nacional de Sanidad Policial. Programa Primer Nivel de Atención. Sub Programa Violencia Doméstica y Género.
- Ministerio del Interior (2009). Informe. Políticas Institucionales contra la Violencia Doméstica y de Género. Balance y líneas programáticas. División de Políticas de Género
- Plan Nacional de Lucha contra la Violencia doméstica 2004-2010 Consejo Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica
- Pérez Ferreiro María (2006) Proyecto Fortalecimiento de las Instituciones de Justicia en materia de Género para un Desarrollo Equitativo” Compilación Análisis y Diagnostico de la Legislación nacional en materia de igualdad de Género en Uruguay.
- Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual. Plataforma Virtual www.violenciadomestica.org.uy
- Secretaría de la Mujer de la IMM (2007) *El abordaje a la Violencia de Género en el Municipio de Montevideo*. En convenio con Mujer Ahora.

3. LA INFORMACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

3.1 Sistema de recolección de datos del Poder Judicial. Estadísticas Judiciales y caracterización de la población que denuncia VD.

3.2 Cifras y estadísticas nacionales

BIBLIOGRAFIA

- Ceju-SCJ (2009) Centenario de la Suprema Corte de Justicia 1907-2007 Manual para Docentes.
- Centro de Estudios Judiciales del Uruguay (2010) *Memorándum de Actuación 2010*.
- Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (2009) Informe Anual 2008.
- Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (2010) Informe Anual 2009.
- González, M (Coord) (2011) Diagnóstico sobre la respuesta del sistema de seguridad pública a casos de violencia contra la mujer en Uruguay. FCS-DTS UDELAR
- Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad, Ministerio del Interior. Noviembre 2010.
- Soto, P (2010) “Leyes Nuevas, problemas viejos aplicación de las leyes nuevas en los Juzgados de Familia Especializados”. En Revista *Espacio Abierto* Nro. 13, p 57-60.
- Tommasino, A (org) (2008) Juzgados de Violencia Una mirada a los Juzgado de Familia Especializados a cuatro años de su creación. Cuadernos de CieJ Serie Investigación Nro12

Páginas web institucionales:

–Página oficial de INMujeres: www.inmujeres.gub.uy/mides/index.jsp

–Página oficial de Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay: <http://www.inau.gub.uy>

–Página oficial de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual:
www.violenciadomestica.org.uy

–Página oficial de Ministerio de Salud Pública: <http://www.msp.gub.uy>

–Página oficial de Ministerio del Interior: www.minterior.gub.uy

–Página oficial del Poder Judicial: www.poderjudicial.gub.uy

5. DESAFIOS Y PROPUESTAS PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

5.1 Análisis de lo trabajado en los ítems anteriores.

5.1.2 Debate orientado a analizar la situación nacional

5.1.3 Análisis sobre la realidad institucional de los participantes del curso, realización de un ejercicio sobre propuestas y/o recomendaciones.

EVALUACION

Se realizará un trabajo domiciliario que consistirá en profundizar en forma individual lo trabajado en aula sobre el punto 5.1.3.

Extensión dos carillas, letra time new roman 11 espacio sencillo. La ampliación de los aspectos formales del mismo serán ampliados durante el curso.